

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

V.º B.º El Presidente,
MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO

El Secretario,
JUAN IGNACIO RODRIGUEZ ROLDAN

En Suplemento E de este número se publica el Anexo de esta Resolución que contiene las «Normas Urbanísticas» de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 3 de julio de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se dispone la ejecución de la sentencia emitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el recurso contencioso-administrativo n.º 35/2001.

En el recurso contencioso-administrativo número 35/2001, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, interpuesto por D. Gonzalo Mutuberría Díaz, recurso que versa sobre la Resolución de la Secretaría General de Educación de fecha 18 de agosto de 2000 por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000, ha recaído sentencia firme, dictada el 24 de mayo de 2001 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Mérida.

De conformidad con lo establecido en los artículos 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la Tramitación Administrativa en la Ejecución de Resoluciones Judiciales, en el Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en la Orden de 29 de diciembre de 1999 de la Consejería de Presidencia por la que se delegan competencias en el Secretario General de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

R E S U E L V O

Ejecutar la Sentencia número 36/2001 emitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el recurso contencioso-administrativo núm. 35/2001 siendo el tenor literal del fallo el siguiente:

«Estimar en parte el presente recurso contra la resolución de estimación parcial del recurso de reposición formulado por D. GONZALO MUTUBERRIA DIAZ contra la Resolución de 18-8-00 de la Secretaría General de Educación de la Junta de Extremadura por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso de constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7-4-00, ordenando que se conceda como puntuación final la de 5'2728 puntos. Sin costas».

Mérida, a 3 de julio de 2001.

El Secretario General de Educación
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999
D.O.E. n.º 152, de 30 de diciembre),
ANGEL BENITO PARDO

RESOLUCION de 16 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 365/2001, seguido a instancias de D.ª Dolores Mendoza Domínguez sobre las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el n.º 365/2001, seguido a instancias de D.ª Dolores Mendoza Domínguez, sobre: «Desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto con fecha 26 de septiembre de 2000 frente a la Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Secretaría General de Educación que aprueba las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por la especialidad de Economía».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan

personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 16 de julio de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 24 de julio de 2001, de la Dirección General de Infraestructura, de citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Acondicionamiento de la carretera EX-363 (antigua BA-903) de Talavera la Real a la Albuera. Modificado».

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: «ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA EX-363 (ANTIGUA BA-903) DE TALAVERA LA REAL A LA ALBUERA. MODIFICADO», por acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de julio de 1999, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas y Turismo, Servicio de Expropiaciones, en Mérida, C/. Cárdenas, 11, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que

involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, 24 de julio de 2001.

El Director General de Infraestructura (P.D. Orden de 4 de agosto de 1999), ANTONIO ROZAS BRAVO

RELACION DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS Nº 2

EXPEDIENTE: 983CB0430102		ACOND. EX-363 DE TALAVERA A LA ALBUERA		MODIFICADO Nº 1	
TÉRMINO MUNICIPAL: 612800		TALAVERA LA REAL		(BADAJOZ)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
95/0	4/	GOMEZ MARTINEZ, MANUEL	AYUNTAMIENTO	10/08/2001	09:00
96/0	7/5014	SALGUERO LOBO, TERESA	AYUNTAMIENTO	10/08/2001	09:00
97/0	7/5015	AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL,	AYUNTAMIENTO	10/08/2001	09:00
98/0	7/5016	SANCHEZ ROVIRA, HDROS. DE M. JESUS	AYUNTAMIENTO	10/08/2001	09:00
99/0	7/5017	GERRERO VARA, JUAN	AYUNTAMIENTO	10/08/2001	09:00
100/0	7/5018	RODRIGUEZ VISEAS, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	10/08/2001	09:00
101/0	7/5031	GUERRERO GUERRERO, JOSE	AYUNTAMIENTO	10/08/2001	09:00
102/0	7/5034	LAGUNAS ARROBAS, JUAN	AYUNTAMIENTO	10/08/2001	09:00
103/0	7/5035	VISEAS LEAL, HDROS. DE EMILIO	AYUNTAMIENTO	10/08/2001	09:00
104/0	7/5058	NUÑEZ DEL RIO, JOSEFA Y OTROS	AYUNTAMIENTO	10/08/2001	09:00